

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD D.
Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS INDUSTRIALES
DEMANDADO	RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S
RADICADO	2018-611
ASUNTO	ORDENA REMITIR EXPEDIENTE

Incorpórese al expediente el informe de la secuestre visible en el pdf nro. 1 del expediente digital.

Finalmente, de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo PCSJA17-106678 del 08 de mayo de 2017, emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa, como quiera que se encuentra en firme la liquidación de costas en el actual litigio, ejecutoriado el presente auto procédase a remitir el proceso a los Juzgado Civiles de Ejecución Circuito.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020

Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez Circuito

De 014 Función Mixta Sin Secciones

Juzgado Administrativo

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bba88bb6cb9cf5a39af54235a535430f924ece7be27ce561ba5eba03140f8bda

Documento generado en 14/09/2021 11:14:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>